

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, primero de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LUZ GLORIA SOLER PULIDO CONTRA GESTORA URBANA Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00076-00.-

Conforme a lo solicitado por la Jefe de la Oficina Jurídica, se reconoce al abogado Jhon Edwin Aldana García como apoderado del Municipio de Ibagué, en la forma y términos del poder conferido.

Se le hace saber al apoderado del Municipio de Ibagué que la acción de tutela se encuentra con trámite concluido y archivada.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena regresar la acción de tutela al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez